MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián
Correo: uoc.munisancosmeydamian@gmail.com

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Señor:
Juan Santacruz Barberán
Intendente Municipal de San Cosme y Damián

El COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN, se reúne en el local municipal, en fecha 01 de Noviembre del 2023 siendo las 08:15 hs AM, y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL- Nº 01/2023- "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA SOBRE LA CALLE 15 DE AGOSTO HASTA LA BASE NAVAL -AD REFERENDUM PLURIANUAL 2023 – 2024" ID 423903**, según art. 27° de la ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Municipal N° 17/2022, indicándose que el mismo estará conformado por: el Lic. Juan Silvero Gauto C.I. Nº 1.515.039 - Secretario General, la Lic. Fátima Santacruz Barberán C.I. 5.055.270 – Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas, la Sra. Fidelina Balbuena CIN°2.568.111–Tesorería.----------

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30 de octubre de 2023, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

1) **Oferta Nº 1: SEVERA VILLAR FERNANDEZ-** recepcionado el 30/10/2023 a las 07:30 hs AM.-
2) **Oferta Nº 2: DARIO SAINGER LOPEZ -** recepcionado el 30/10/2023 a las 07:17 hs AM.-------
3) **Oferta Nº 3: CEFERIANO ZARZA-** recepcionado el 30/10/2023 a las 07:50 hs AM.--------
4) **Oferta Nº 4: GREGORIO VERA JARA** - recepcionado el 30/10/2023 a las 07:46 hs AM.----------
5) **Oferta Nº 5: CRISTINO MARTINEZ GALEANO** - recepcionado el 30/10/2023 a las 07:50 hs AM.----------
6) **Oferta Nº 6: ORLANDO GUSTHER CAÑIZA** - recepcionado el 30/10/2023 a las 07:15 hs AM.----------
7) **Oferta Nº 7: CORPORACION LEMURIA S.A.** - recepcionado el 30/10/2023 a las 07:46 hs AM.-
8) **Oferta Nº 8: DES CONSTRUCTORA S.A.** - recepcionado el 30/10/2023 a las 07:15 hs AM.--

Nombre del oferente	Precio Total
SEVERA VILLAR FERNANDEZ (salomon_t_l@hotmail.com)	Gs. 920.976.845
DARIO SAINGER LOPEZ (dariosainger@hotmail.com)	Gs. 910.506.252
CEFERIANO ZARZA (zarzaconstrucciones74@gmail.com)	Gs. 1.034.744.300
GREGORIO VERA JARA (gverajara@gmail.com)	Gs. 885.697.325
CRISTINO MARTINEZ GALEANO (cmgconstruccionesciviles@gmail.com)	Gs. 1.013.602.683
ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO (construcciones1960@gmail.com)	Gs.889.572.888
CORPORACION LEMURIA S.A. (info@clemsa.com.py)	Gs. 1.046.556.339
DES COSNTRUCTORA S.A. (charlyguadalupe@hotmail.com)	Gs. 910.456.583

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL SALOMON TORRES DEL OFERENTE SEVERA VILLAR FERNANDEZ:

Fidelina Balbuena de Palacios

Lic. Fátima Santacruz
Directora U.A.F

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL
1 515 039

OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL SALOMON TORRES DEL OFERENTE SEVERA VILLAR FERNANDEZ:

Se solicita que sea verificada si está inscripto en el registro público de comercio los siguientes oferentes: **DARIO SAINGER LOPEZ, CEFERIANO ZARZA, GREGORIO VERA JARA, CRISTINO MARTINEZ GALEANO, ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO.**----------

Respuesta a la observación: La inscripción en el registro público de comercio, no ha sido un requerimiento solicitado en el PBC de la presente convocatoria.

OBSERVACION REALIZADA POR EL OFERENTE CRISTINO MARTINEZ GALEANO:

El oferente **CORPORACION LEMURIA S.A.,** presento una carpeta con solo 12 fojas, solicita la verificación de toda la documentación solicitada en el PBC.----------

Respuesta: Las documentaciones de todos los oferentes serán analizadas en detalles por el comité evaluador a fin de cotejar si se cumple con todos los requerimientos del PBC.----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

SEVERA VILLAR FERNANDEZ

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	**Análisis**	**Resultado del análisis**
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó póliza de seguro como garantía de mantenimiento de la oferta la misma se encuentra debidamente extendida en cuanto al monto (capital asegurado), plazo de vigencia, la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado).	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: **1-** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, **(SEVERA VILLAR FERNANDEZ).** 1- El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada de no encontrarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. 2- Se ha verificado los registros del personal de la convocante y no se ha constatado que el oferente se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3- Fue analizada la situación del oferente	Cumple

Fidelina Balbuena de Palacio

Lic. Fátima Santacruz
Directora U.A.F

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL
1515039

2- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. **3-** Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. **4-** Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. **5-** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. **6-** Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4- No se ha constatado que el oferente figura en los datos de la SINARH. 5- El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, comprobándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 6- El oferente no posee impedimentos para contratar con el estado.	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presento su constancia de inscripción del RUC, donde se puede observar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.	Cumple
Visita al sitio de obras – participación obligatoria.	El oferente participo de la visita al sitio de obras, su participación consta en el acta de visita.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

DARIO SAINGER LOPEZ

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	**Análisis**	**Resultado del análisis**
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó póliza de seguro como garantía de mantenimiento de la oferta la misma se encuentra debidamente extendida en cuanto al monto (capital asegurado), plazo de vigencia, la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado).	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple

Fidelina Balbuena de Palacios

Lic. Fátima Santacruz
Directora U.A.F

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

1515039

Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: **1-** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. **2-** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. **3-** Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. **4-** Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. **5-** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. **6-** Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, **(DARIO SAINGER LOPEZ)**. 1- El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada de no encontrarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. 2- Se ha verificado los registros del personal de la convocante y no se ha constatado que el oferente se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3- Fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4- No se ha constatado que el oferente figura en los datos de la SINARH. 5- El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, comprobándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 6- El oferente no posee impedimentos para contratar con el estado.	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presento su constancia de inscripción del RUC, donde se puede observar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.	Cumple
Visita al sitio de obras – participación obligatoria.	El oferente participo de la visita al sitio de obras, su participación consta en el acta de visita.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

CEFERIANO ZARZA

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	**Análisis**	**Resultado del análisis**
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el	Cumple

Fidelina Balbuena de Palacios

Lic. Fátima Santacruz
Directora U.A.F

Lic. Iuan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

1595039

	mismo en base al formulario descargado del SICP.	
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó póliza de seguro como garantía de mantenimiento de la oferta la misma se encuentra debidamente extendida en cuanto al monto (capital asegurado), plazo de vigencia, la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado).	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: **1-** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. **2-** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. **3-** Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. **4-** Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. **5-** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. **6-** Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, **(CEFERIANO ZARZA)**. 1- El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada de no encontrarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. 2- Se ha verificado los registros del personal de la convocante y no se ha constatado que el oferente se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3- Fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4- No se ha constatado que el oferente figura en los datos de la SINARH. 5- El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, comprobándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 6- El oferente no posee impedimentos para contratar con el estado.	Cumple

Fidelina Balbuena de Palacios

Lic. Fátima Santacruz
Directora U.A.F

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

1 545 039

Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presento su constancia de inscripción del RUC, donde se puede observar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.	Cumple
Visita al sitio de obras – participación obligatoria.	El oferente participo de la visita al sitio de obras, su participación consta en el acta de visita.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

GREGORIO VERA JARA

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	**Análisis**	**Resultado del análisis**
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó póliza de seguro como garantía de mantenimiento de la oferta la misma se encuentra debidamente extendida en cuanto al monto (capital asegurado), plazo de vigencia, la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado).	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: **1-** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. **2-** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. **3-** Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, **(GREGORIO VERA JARA)**. 1- El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada de no encontrarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. 2- Se ha verificado los registros del personal de la convocante y no se ha constatado que el oferente se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3- Fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4- No se ha constatado que el oferente figura en los datos de la SINARH. 5- El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad	Cumple

Fidelina Balbuena de Palac...

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

1515039

4- Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. **5-** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. **6-** Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, comprobándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 6- El oferente no posee impedimentos para contratar con el estado.	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presento su constancia de inscripción del RUC, donde se puede observar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.	Cumple
Visita al sitio de obras – participación obligatoria.	El oferente participo de la visita al sitio de obras, su participación consta en el acta de visita cuyo ejemplar original adjunto a su oferta.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

CRISTINO MARTINEZ GALEANO

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	**Análisis**	**Resultado del análisis**
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó póliza de seguro como garantía de mantenimiento de la oferta la misma se encuentra debidamente extendida en cuanto al monto (capital asegurado), plazo de vigencia, la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado).	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple

Fidelina Balbuena de Palacios

Lic. Fátima Santacruz
Directora U.A.F

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL
1515039

Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: **1-** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. **2-** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. **3-** Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. **4-** Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. **5-** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. **6-** Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, **(CRISTINO MARTINEZ GALEANO)**. 1- El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada de no encontrarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. 2- Se ha verificado los registros del personal de la convocante y no se ha constatado que el oferente se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3- Fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4- No se ha constatado que el oferente figura en los datos de la SINARH. 5- El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, comprobándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 6- El oferente no posee impedimentos para contratar con el estado.	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presento su constancia de inscripción del RUC, donde se puede observar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.	Cumple
Visita al sitio de obras – participación obligatoria.	El oferente participo de la visita al sitio de obras, su participación consta en el acta de visita cuyo ejemplar original adjunto a su oferta.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	**Análisis**	**Resultado del análisis**

Fidelina Balbuena de Palacios

Lic. Fátima Santacruz
Directora U.A.F

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

A SLT 039

El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó póliza de seguro como garantía de mantenimiento de la oferta la misma se encuentra debidamente extendida en cuanto al monto (capital asegurado), plazo de vigencia, la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado).	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: **1-** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. **2-** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. **3-** Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. **4-** Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. **5-** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. **6-** Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, **(ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO)**. 1- El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada de no encontrarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. 2- Se ha verificado los registros del personal de la convocante y no se ha constatado que el oferente se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3- Fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4- No se ha constatado que el oferente figura en los datos de la SINARH. 5- El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, comprobándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 6- El oferente no posee impedimentos para contratar con el estado.	Cumple

Fidelina Balbuena de Palacio

Lic. Fátima Santacruz
Directora U.A.F

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL
1 525 039

Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presento su constancia de inscripción del RUC, donde se puede observar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.	Cumple
Visita al sitio de obras – participación obligatoria.	El oferente participo de la visita al sitio de obras, su participación consta en el acta de visita cuyo ejemplar original adjunto a su oferta.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

CORPORACION LEMURIA S.A.

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	**Análisis**	**Resultado del análisis**
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó póliza de seguro como garantía de mantenimiento de la oferta la misma se encuentra debidamente extendida en cuanto al monto (capital asegurado), plazo de vigencia, la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado).	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Presento constancia SIPE donde la escritura pública de constitución de sociedad se encuentra activo, la cual fue cotejada por el comité evaluador	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Presento constancia SIPE, donde consta en forma activa su acta de asamblea general y la escritura pública del poder del representante legal, con dichas documentaciones queda demostrado la capacidad del firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: **1-** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. **2-** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan	Considerando que la empresa participante es una persona jurídica, fue analizada la situación del representante legal, **(PABLO RODRIGUEZ)**. 1- El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada de no encontrarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. 2- Se ha verificado los registros del personal de la convocante y no se ha constatado que el oferente se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3- Fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública",	Cumple

Fidelina Baquerizo de Fabian

Lic. Fátima Santacruz
Directora U.A.F

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL
1515039

comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. **3-** Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. **4-** Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. **5-** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. **6-** Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4- No se ha constatado que el oferente figura en los datos de la SINARH. 5- El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, comprobándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 6- El oferente no posee impedimentos para contratar con el estado.	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presento su constancia de inscripción del RUC, donde se puede observar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.	Cumple
Visita al sitio de obras – participación obligatoria.	El oferente participo de la visita al sitio de obras, su participación consta en el acta de visita cuyo ejemplar original adjunto a su oferta.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

DES CONSTRUCTORA S.A.

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó póliza de seguro como garantía de mantenimiento de la oferta la misma se encuentra debidamente extendida en cuanto al monto (capital asegurado), plazo de vigencia, la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado).	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Presento constancia SIPE donde la escritura pública de constitución de sociedad se encuentra activo, la cual fue cotejada por el comité evaluador.	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Presento constancia SIPE, donde consta en forma activa el acta de asamblea general con dichas documentaciones queda demostrado la capacidad del firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple

Fidelina Balbuena de Palacios

Lic. Fátima Santacruz
Directora U.A.F

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL
1515039

Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: **1-** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. **2-** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. **3-** Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. **4-** Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. **5-** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. **6-** Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Considerando que la empresa participante es una persona jurídica, fue analizada la situación del representante legal, **(CARLOS VIDAL ESPINOLA MENDOZA)**. 1- El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada de no encontrarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. 2- Se ha verificado los registros del personal de la convocante y no se ha constatado que el oferente se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3- Fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4- No se ha constatado que el oferente figura en los datos de la SINARH. 5- El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, comprobándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 6- El oferente no posee impedimentos para contratar con el estado.	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presento su constancia de inscripción del RUC, donde se puede observar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.	Cumple
Visita al sitio de obras – participación obligatoria.	El oferente participo de la visita al sitio de obras, su participación consta en el acta de visita cuyo ejemplar original adjunto a su oferta.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica la Planilla de Precios presentada por los oferentes a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no

Fidelina Balbuena de Palacios

Lic. Fátima Santacruz
Directora U.A.F

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

1515039

correcciones aritméticas. Resulta importante destacar que las correcciones aritméticas podrán ser realizadas siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios y la oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones Art. 62° Decreto 2992/19. NO HUBIERON AJUSTES POR ERRORES ARITMETICOS.----------

4- CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

4.1- Dada la presentación del Certificado de Origen Nacional por todas las empresas, no se ha aplicado el margen de preferencia nacional a ninguna oferta.----------

4.7 – MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

El PBC, referente a este aspecto menciona cuanto sigue:

> Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.

No se dan las condiciones para realizar la aplicación del porcentaje establecido en la ley considerando que la oferta con el precio más bajo corresponde a una empresa local es decir del Departamento de Itapúa.

5. Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Nombre del oferente	Precio Total
GREGORIO VERA JARA (gverajara@gmail.com)	**Gs. 885.697.325**
ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO (construcciones1960@gmail.com)	**Gs. 889.572.888**
DES COSNTRUCTORA S.A. (charlyguadalupe@hotmail.com)	**Gs. 910.456.583**
DARIO SAINGER LOPEZ (dariosainger@hotmail.com)	**Gs. 910.506.252**
SEVERA VILLAR FERNANDEZ (salomon_t_l@hotmail.com)	**Gs. 920.976.845**
CRISTINO MARTINEZ GALEANO (cmgconstruccionesciviles@gmail.com)	**Gs. 1.013.602.683**
CEFERIANO ZARZA (zarzaconstrucciones74@gmail.com)	**Gs. 1.034.744.300**
CORPORACION LEMURIA S.A. (info@clemsa.com.py)	**Gs. 1.046.556.339**

6. Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más económica en precios es la presentada por el oferente **GREGORIO VERA JARA**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:----------

6.1 ANALISIS DE PRECIOS:

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

GREGORIO VERA JARA - LAPACHO CONSTRUCIONES

Construcción de Pavimento tipo Empedrado con cordón cuneta sobre la calle 15 de Agosto hasta la Base Naval -AD REFERENDUM PLURIANUAL 2023 - 2024 ID N° 423.903

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (Referencial)	Precio unitario (Ofertado)	Diferencia en Guaraníes	Diferencia Porcentual %	Total Ofertado
1	Limpieza general del terreno de obras.	Metros cuadrados	11.585	598	520	78	13,043	6.024.200
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	Metros cuadrados	11.585	705	600	105	14,894	6.951.000

Fidelina Balbuena
Lic. Fátima Santacruz
Directora U.A.F
Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL
1515039

3	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión adhesiva).-	Unidad Medida Global	1	1.094.669	990.000	104.669	9,562	990.000
4	Carteles de señalización de chapa N° 24. (0,30 x 0,80)	Unidad	8	341.440	285.000	56.440	16,530	2.280.000
5	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.	Metros cuadrados	11.585	2.459	2.050	409	16,633	23.749.250
6	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).	Metros cuadrados	11.585	2.995	2.400	595	19,866	27.804.000
7	CORDON CUNETA de H°,	Metro lineal	2.900	82.033	70.000	12.033	14,668	203.000.000
8	Pavimento tipo EMPEDRADO.-	Metros cuadrados	11.585	40.833	34.500	6.333	15,510	399.682.500
9	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	Metros cuadrados	11.585	2.862	2.475	387	13,522	28.672.875
10	Compactación, inicial, diaria y final.	Metros cuadrados	11.585	3.095	2.600	495	15,994	30.121.000
11	Relleno y compactación para soporte de cordón cuneta	Metros cúbicos	135	52.333	43.500	8.833	16,878	5.872.500
12	Badén de Hormigón Armado e: 12 cm	Metros cuadrados	295	237.333	200.000	37.333	15,730	58.920.000
13	Boca de tormenta, muros tabiques con tapas de H°A°	Metros cuadrados	33	2.076.666	1.750.000	326.666	15,730	57.330.000
14	Excavación y Colocación de tubos de drenaje Ø 80 cm	Unidad	30	728.515	650.000	78.515	10,777	19.500.000
15	Canal de Piedra Bruta Colocada con piso de Hormigón	Metros cúbicos	25	536.865	450.000	86.865	16,180	11.250.000
16	Demolición cabeceras existentes con recuperación de Tubos	Unidad Medida Global	1	2.180.000	1.850.000	330.000	15,138	1.850.000
17	Limpieza Final de Obras	Unidad Medida Global	1	2.020.545	1.700.000	320.545	15,864	1.700.000

Conclusión: la diferencia porcentual del monto de cada ítem de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la ley.----------

6.2. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta más económica presentada por el oferente **GREGORIO VERA JARA**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Certificado de cumplimiento tributario.	Presentó CCT vigente.	Cumple-
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presentó certificado de cumplimiento con la seguridad social. Vigente	Cumple
Balances generales de los años 2020, 2021, 2022. Firmado por contador matriculado, y acompañado de los formularios de renta de los estados financieros.	Presentó balances generales de los años solicitados en el PBC firmados por su contador, acompañado de los formularios de renta de los estados financieros de los años 2020, 2021 y 2022.	Cumple
Patente municipal vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presentó copia de su patente Municipal con pago al día.	Cumple
Experiencia general en construcción – Formulario N° 2	Presentó el formulario N°2 experiencia general en construcción describiendo las obras donde se desempeñó como contratista.	Cumple
Facturación anual media – Formulario N° 3	Presentó facturación anual media de los cinco mejores años en construcción, de los últimos diez años, cuyo promedio es superior al 50 % del monto total ofertado.	Cumple
Experiencia especifica en construcción – Formulario N° 4	Presentó el formulario N°4, experiencia específica en construcción acompañó contratos y documentos que demuestran las recepciones definitivas de las obras.	Cumple

Fidelina Balbuena de Palacios

Lic. Fátima Santacruz
Directora U.A.F

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL
1515039

Situación financiera – Formulario N° 5	El oferente presentó formulario N°5 situación financiera, debidamente completado con los datos financieros de la empresa.	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Presento autorización para pedir referencias a las Instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Formulario de lista de personal propuesto para la obra(formulario 6)	Presentó lista de personal propuesto para la obra.	Cumple
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, JEFE O SUPERINTENDENTE DE OBRAS, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Presento curriculum, fotocopia de cedula de identidad, fotocopia de título universitario, fotocopia de registro MOPC y patente profesional municipal del personal clave, DEL JEFE O SUPERINTENDENTE propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de la obra; donde se menciona su calificación y experiencia	Cumple
Título universitario, del profesional; Copia patente profesional municipal; del profesional propuesto como ingeniero o arquitecto de obra.	Presento copia de los títulos universitarios del profesional propuesto, carnet de habilitación del MOPC vigente, copia de cédula de identidad, y patente profesional.	Cumple
Lista de equipos y herramientas destinados para la obra – Formulario Nº 7	Presentó lista de equipos y herramientas destinados para la obra, y la declaración jurada de que los mismos se encuentran en buen estado y permanecerán en la zona de obras. Presento contrato de arrendamiento de los equipos que serán alquilados	Cumple
Constancia donde se certifique que los equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas;	Presento constancia donde se certifique que los equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas	Cumple
Cuadro de revalúo de equipos	Presento cuadro de revalúo de los equipos propios.	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Presento declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cronograma de utilización de equipos - Formulario Nº 9	Presento cronograma de utilización de equipos.	Cumple
Formulario Nº 9 (compromisos contractuales vigentes).	Presento formulario de compromisos contractuales vigentes, el oferente no posee compromisos contractuales vigentes.	Cumple
Formulario de declaración de miembros	Presento declaración jurada de miembros, completado con los datos del propietario de la firma unipersonal.	Cumple
La oferta es presentada en virtud a la planilla de cómputo y cumpliendo las EE.TT.	La oferta cumple en presentar su lista de precios en virtud a la planilla de cómputo y conforme a las EE.TT. Cumple con las EE.TT.	Cumple

No se realizaron solicitudes de documentos al oferente.----------

7. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el PBC, EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA, se ha procedido a analizar la experiencia del oferente **GREGORIO VERA JARA**, constatándose el siguiente análisis::----------

7.1. Experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL:	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a ***[50 %]*** *del monto de su oferta.* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Promedio de facturación en Gs. 5.751.990.585. Extraída de su formulario de facturación anual media, superando ampliamente el 50% del monto de su oferta.	Cumple

Fidelina Balbuena de Palacios

Lic. Fátima Santacruz
Directora U.A.F

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

1515039

EXPERIENCIA ESPECIFICA:	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Participación en calidad de contratista en al menos **siete *[7]* contratos, durante los últimos cuatro *[04]* años, similares a las obras propuestas.** Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020, 2021, 2022 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCIONES DE EMPEDRADO. Hasta un mínimo de siete (7) contratos similares un porcentaje superior de avance o la terminación total de las obras.	El oferente presentó la cantidad de contratos de obras, dentro del periodo mencionado (entiéndase que puede presentar contratos de cualquier año, siempre que se haya suscripto dentro del periodo requerido) a efectos de demostrar su experiencia específica.	Cumple
Fotocopias de contratos de obras anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada dentro de los año 2019 al 2022.	El oferente presentó varios contratos de obras, dentro del periodo mencionado, el monto total de los contratos para demostrar su experiencia específica supera ampliamente el 50% de la oferta presentada.	Cumple

7.1.2 Capacidad en materia de personal:

EXPERIENCIA	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 5 años como profesional, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. El profesional debe contar con patente profesional municipal. Un jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El profesional debe contar con patente profesional municipal. - El personal afectado a la obra no deberá ser funcionario público a excepción del ejercicio de la docencia.	Presentó copia del título de grado del profesional designado por el oferente como residente de obras y superintendente. Ambos profesionales cuentan con 10 (diez) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, además de acompañar su curriculum vitae donde menciona su calificación y experiencia, adjunto también su fotocopia de cedula de identidad, copia de su registro MOPC, comprobante de pago de su patente profesional municipal vigente.	Cumple

8. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, CAPACIDAD FINANCIERA se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad financiera presentada por el oferente **GREGORIO VERA JARA**, constatándose el siguiente análisis:----------

8.1

	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente	30.46	3.18	2.82	36.46
ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total	0.01	0.28	0.32	0.20
ACTIVOS LÍQUIDOS: AC - PC	1.060.500.088	3.181.238.386	3.922.558.229	2.721.432.234

8.1.2 DATOS DE LOS ESTADOS CONTABLES – (GS.)

	2020	**2021**	**2022**
ACTIVO CORRIENTE	1.096.495.895	2.896.905.171	4.404.879.534
PASIVO CORRIENTE	35.995.807	910.111.121.	1.561.649.769
ACTIVO TOTAL	2.921.161.276	4.429.684.464	5.804.471.998
PASIVO TOTAL	35.955.807	1.248.446.078	1.881.913.769

8.1.2.1

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General	36.46	Cumple

Fidelina Balbuena de Palacios

Lic. Fátima Santacruz
Directora U.A.F

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL
1525039

correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los tres (3) últimos años (2020, 2021, 2022).		
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80).Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres (3) últimos años (2020, 2021, 2022).	0.20	Cumple
Activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la **(diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente).** El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***al 20% del monto total de la oferta.*** Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	2.721.432.234 Supera el 20% del monto total de la oferta	Cumple

9. Justificación:

Ley 2051/03 en su art. 34 establece cuanto sigue:
La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;----------
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.----------

Atendiendo a lo dispuesto en el ar. 28 dela ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

10. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° y 34º de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL- Nº 01/2023- "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA SOBRE LA CALLE 15 DE AGOSTO HASTA LA BASE NAVAL -AD REFERENDUM PLURIANUAL 2023 – 2024" ID 423903,** convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN**, al oferente **GREGORIO VERA JARA**, con **C.I. N° 1.218.178, RUC 1218178-1, PROPIETARIO DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA LAPACHO CONSTRUCCIONES**, por el monto de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 885.697.325 (GUARANIES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.----------

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 08 de noviembre del 2023, siendo las 08:30 hs. Am.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

Fidelina Balbuena de Palacios

Lic. Fátima Santacruz
Directora U.A.F

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

1525039